



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0280  
NEUQUÉN,  
20 MAY 2011

## VISTO

La Resolución N° 0416, de fecha 28 de Septiembre de 2010, originado por el Expediente OE N° 11657 – C – Año 2009, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas de Neuquén del Proyecto denominado: "Construcción de Muro Medianero y Galpón de Herramientas"; y

## CONSIDERANDO

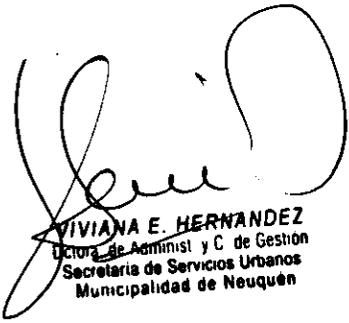
Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que ha habido un aumento considerable en lo referido a los montos presupuestados para la construcción de la obra correspondiente, por lo que se solicita la rectificación del mismo;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas de Neuquén tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de distintas actividades y trabajo, tanto como para la Comunidad como para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en dos (2) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 50.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 038/10, de fecha 11 de Febrero de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

  
VIVIANA E. HERNANDEZ  
Directora de Administr. y C. de Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para que se rectifique la resolución N° 0416, de fecha 28 de Septiembre de 2010, así mismo informa que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

POR ELLO:

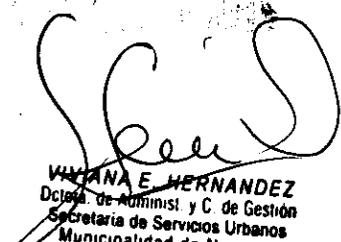
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **RECTIFICAR** el monto presupuestado para el Proyecto de Obra ----- denominado: "Construcción de Muro Medianero y Galpón de Herramientas"; presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Terrazas de Neuquen, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial en pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00) de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Terrazas de Neuquén, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el apartado I "Metodología de asignación de los fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.**-

**FDO) J.E.VILLAR**

  
MARIANA E. HERNANDEZ  
Dctora de Administ. y C. de Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

